I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001959

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 23 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01724-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00669-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/182/2026 del Departamento de Tesorería Municipal; el Memorándum N°M-800-00-00511-2026 de la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de devolución presentada por la interesada; la Orden de Ingreso Folio 10697-0 de fecha 6 de octubre de 2026; la consulta de pagos por R.U.T. de fecha 14 de octubre de 2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante presentación de fecha 9 de octubre de 2026, doña Ivone del Carmen Cabrera Maestro Antonio solicitó la devolución de la suma de $14.430, correspondiente al pago efectuado por concepto de Certificado de Informaciones Previas, asociado a la solicitud N°1866, respecto de la propiedad Rol de Avalúo N°131-95, atendido que dicho requerimiento había sido previamente gestionado por su abogada, generándose una duplicidad en la solicitud. Al respecto, la Dirección de Obras Municipales, mediante el Memorándum N°M-800-00-00511-2026 informó que el certificado aún no había sido elaborado, por lo que no existía impedimento para continuar con la devolución solicitada.

Que, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Departamento de Tesorería, el monto de $14.430 fue efectivamente ingresado en arcas municipales con fecha 6 de octubre de 2026, bajo el comprobante de ingreso N°2323, por concepto de Certificado de Informes Previos. Asimismo, mediante Memorándum N°M-400-00-00669-2026, de fecha 16 de octubre de 2026, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó decretar la devolución de dicha suma a la contribuyente, atendida la duplicidad del requerimiento y el hecho de que el certificado no había sido elaborado, correspondiendo efectuar el reintegro de los recursos percibidos.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, resulta procedente autorizar la devolución por el monto antes señalado a la contribuyente, debiendo registrarse contablemente el reintegro conforme a las instrucciones de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución a favor de doña **IVONNE DEL CARMEN CABRERA MAESTRO ANTONIO**, Cédula de Identidad N° [redacted], la suma de **$14.430.-** (catorce mil cuatrocientos treinta pesos) correspondiente al pago duplicado efectuado por concepto de Certificado de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001959

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Informaciones Previas, asociado a la solicitud N° 1866, respecto de la propiedad Rol de Avalúo N° 131-95, atendido que dicho certificado no fue elaborado.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTÍZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

COQ/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
D.A.F.
Tesorería Municipal
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Interesada
Página Web.